

y para poder dar el primer paso a esta dependencia, la Villa de una conformidad nombra por sus comisarios a los señores Joseph Serrano Taxa, y a don Juan Man. Soziano Ximenez capitulares de este Ayuntamiento. a fin de q. se avisen con el cura parruco de esta villa, para q. este de parte de su comunidad, y si tubiere p. conveniente coadiubar a dha pretension para la consecucion de dha gracia, y contribuir con los gastos, que ouxran, de parte de los señores comisarios a la villa para tomar las providencias correspondientes.

En este Ayuntamiento se hizo presente una certificacion dada por don Joaquin de Nogareda s. nro. de camara de el Rey nro. s. y de Gobierno con fha de 10 de mayo de este año, despachada a favor de fran. Joseph Troxin, para q. exerza una de las escribanias de este numero; y en exada la d. de du contexto acordò dar su devido cumplim. y q. el suodho use de dha escribania.

Con lo qual se concluió este Ayuntamiento. y lo firmaron los señores de q. Nosotros los infraescriptos en nro. de cabildo

damos fe
 do Mena

Don Jph Serrano
 de Taxa

Don Miguel Joaquin Sanchez
 Amaya

Don Joseph Oaxueno
 Amaya

Don Joseph
 de San. Christoph.
 de Buoda